

enero de 1799

Obras ordinarias, y
Otros gastos en Plaza.

L no
L uad. 4.^o

1790


cbagucado

GM-CO 3.2
CAJ 28
DOC 322
Fol. 21





Un quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, E NOVENTA Y NVEVE.

Excelentissimo Señor = Se ha dado principio a la Fabrica del Hornillo de Salaxosa, aprobado por V. Excelencia en la Cámara de S.^a Rafael, cuyo gasto no quiere abonar el Comisario de Guerra por faltarle la precia orden de V. Excelencia para el efecto; y en esta virtud lo expongo ala recta consideracion de V. Excelencia, para que se sirva resolver lo mas conveniente = Dios guarde a V. Excelencia muchos años = Lima dos de Noviembre de mil setecientos noventa y ocho = Excelentissimo Señor = Luis Pico = Excelentissimo Señor Marqués de Oñoro, Virrey del Reyno = Lima tres de Noviembre de mil setecientos noventa y ocho = Traigase con sus antecedentes = Una rubrica de Su Excelencia = Ravago = Lima cinco de Noviembre de mil setecientos noventa y ocho = Vistos: satisfaganse por el Comisario de Guerra vago las respectivas formalidades, los costos necesarios ala construcción del Hornillo resuelto en decreto de once de octubre ultimo, en virtud de este decreto, de que ve

tomará raron en el Tribunal de Cuentas y formi-
saria de Guerra = Una rubrica de su Excelencia =

Trasago

Es Copia del original. De su contexto que saque de orden y publ.
Señor D. Josef Manuel de Tagle Trasaga, Cavallero de la Real
distinguida orden de Carlos Tercero, Comisario de Guerra y
Ministro de Marina de los Reales de la Armada del Sur, a quien
devolver original y copia para los Efectos que combengan;
para que conite doy este en Lima en ocho de Noviembre de
mil setecientos noventa y ocho. —

Carlos Josef de Tagle
M. no. de Tagle

Donde se declara que el Sr. Don de Carlos III. Rey de España
por su Real Cédula de 17 de Mayo de 1763. mandó que se
hiciera un Catastro de Encomienda para el Reino de Valencia

para el conocimiento de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.
y para el conocimiento de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.

En virtud de lo cual se mandó que se hiciera un Catastro de Encomienda
para el conocimiento de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.

En virtud de lo cual se mandó que se hiciera un Catastro de Encomienda
para el conocimiento de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.

En virtud de lo cual se mandó que se hiciera un Catastro de Encomienda
para el conocimiento de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.

En virtud de lo cual se mandó que se hiciera un Catastro de Encomienda
para el conocimiento de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.

En virtud de lo cual se mandó que se hiciera un Catastro de Encomienda
para el conocimiento de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.

En virtud de lo cual se mandó que se hiciera un Catastro de Encomienda
para el conocimiento de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.

En virtud de lo cual se mandó que se hiciera un Catastro de Encomienda
para el conocimiento de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.

En virtud de lo cual se mandó que se hiciera un Catastro de Encomienda
para el conocimiento de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.

En virtud de lo cual se mandó que se hiciera un Catastro de Encomienda
para el conocimiento de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.

En virtud de lo cual se mandó que se hiciera un Catastro de Encomienda
para el conocimiento de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.

2

Relacion de los jornales y Montonales q se han imberado en la obra
de la Escarpa de la Batería de San Mateo en todo el Mes de Mayo.

N^o 30

Por 26 Dias de Medio Jornal al Mtro Maestron José	
Mamires a loxal imberacion	32..4
Por 19 $\frac{1}{2}$ Dias de id a Ignacio Montoneros a 16xs.	30..
Por 25 id. a Pedro Celis a 12xs.	37..4
Por 20 $\frac{1}{2}$ id. a Juan de la Plaza a 12xs.	0..6
Por las gratificaciones de Paños	74..8
Por los sueldos de los Sabantes y Cabos de Ligadura	84..4
Por 12 Viages de Tierra de Oleria a 4xs.	06..
Por 3 id. de Tierra de Rio de al. Baños a 2xs.	03..
Por 8 Carros de gal. a 5p.	40..
Suma Total	347..7

D. Luis Mico Themente Coronel de Infant. e Ingeniero en Segundo de
los M. Excos. Comand. del R. Cpo. de Ingenieros y de todas las R. Obras de Fortifi-
cacion de este Reyno del Perú.

Certifico que los suerjentos quarenta y siete p. siete xs. que arriba
se expresan son los mismos q se han imberado en los jornales y
demas q hea la Relacion q Antecede, y para que Conite con las
formalidades de Ordenanza, doy la presente en la Plaza del
Callao a 31 de Enero de 1799

Son 347 $\frac{1}{2}$ 7. Con mi Intervencion

13.
Rico
Man. del Agto
Rico

Verifico este pagamento por un enterando a
cadauno de los comprendidos en la aut. Certificacion
lo que le corresponde p^o raron de jornales. Plaza
del Callao 31. de Enero de 1799

Voz B. Arias



Man. del Agto
Rico

Recivi del S.^{ro} Don Jose Man. de S. J. de la Real
y distinguida or. de la Real S.^{ra} Com.^{da} Real de Indias y ministro de
Real y Hacienda y Maxima. Quarenta y dos p. en esta forma
quarenta p. por el imp.^{to} de ocho caises de cal q.^e le he bendi-
do al respo de cinco p. cada y los dos p. restantes p.^{ra} qu-
atro viajes de Sierra q.^e he hechado al respo de quatro r.
cada viaje de abate boricor; siendo todo p.^{ra} la escaypa mandada
efectuar en el p.^{to} de S.^{ra} Rafael; y p.^{ra} q.^e sirva de data
al dho S.^{ro} Com.^{da} firmo este en el Tamar a 31 de En.^o de 1799.

Son 42 p.

Sebastian Villegas

4

Recivi; del S. Co.^o Jose Maria de Sagse Yungay cavall.^o de la
Real y distinguida Or.^o de San.^o J. Com.^o A.^o de Guerra y
Ministro de R.^o Hacienda y Marina. Rec.^o p. en esta forma
quanto p. p.^o el imp.^o de ocho viajes de barro de oueria al rep.^o
de quatro r.^o cada viaje de adobe Porriros, y los tres p.^o restantes
p.^o tres viajes de Arena del Rio al rep.^o de a ocho r.^o cada via-
je de adobe Porriros; siendo p.^o el ornito de la bata r.^o de
f.^o de S.^o Rafael; y p.^o q.^o sirva de data al dicho S.^o Co.
misario firmo ex en el carrao a 27 de En.^o de 1739.

Son 7 p.

Servantiam. Villegas
3

Relacion de los Jornales de zapinero y Placa acordados en ella en todo el mes Corrido de la fha, y son . . . Asavea

Nº 12

Por 25 dias de Jornal a Don Juanes a 14 rs. imparten	43. 6
Por 6 dias de Jornal a Tomasio Monterrosa a 6 rs.	13. . . .
Por 3 dias de Jornal a Juan de la Roca a 12 rs.	4. . . 4
Por las gratificaciones de Pienso	15. . . .
Por varias Compras de Haras y Chapas de al Mtao	36. 3½
Atencas de la Placa	
Suma Total	<u>112. 5½</u>

Don Luis Pico Teniente Coronel de Infant. e Ingenieros en Segundo de la 2ª. Exorta. y Comand. del Mº. Gen. de Ingenieros, y de todas las 2ª. Obras de Fortificacion de este Reyno del Peru.

Certifico q los Ciento Dose p. cinco y medio rs. q daniva se expresan con los mismos que se han imbeuido en los Jornales y demas q para la Relacion q antecede, y para que conite con las formalidades de Ordenancia, doy la presente en la Placa del Callao a 31 de Enero de 1799.

Conm Intervencion

Luis Pico

Nº 13º

Pico

Mans delgado
Masaga

Verifico p mi este pagamento, enterando a cada uno de lo comprendido en el lo que le corresponde. Plaza del Callao 31-Enero de 1799.

Sum 112 p. 5½

ya B. Asas

Mans delgado
Masaga

16

D.ⁿ Fran.^{co} de Mangolarra y Alcal, Contr.^{or} de Navio de la Real Armada, y
Comisario del Real Hosp.^{al} de Navarra.

132.

Certifico, q.^{ue} desde el dia primero del presente mes, hasta el dela fha, ambos
inclusive, han causado los Individuos del Regim^{to} Real de Lima, q.^{ue} se apruan-
ran, las estancias q.^{ue} al margen de cada uno se señalan en los dias q.^{ue} han permanecido
Enfermos en el aprorado Hosp.^{al} segun se demuestra en la forma sig.^{te}

Entradas Salidas Estancias q.^{ue}
sin socorro socorridos han causado

Primer Batallon.

2.^a Comp.^a

Soldados {	Fran. ^{co} Ruiz	7 . . .	16 . . .	10 . .
	Petro Mara	20 . . .	31 . . .	12 . .
	José Cueva	22 . . .	" . . .	10 . .

3.^a Inf.^a

Inf. ^a {	José Verasti	7 . . .	17 . . .	11 . .
	Diego Zamora, no se socorrio p. ^{or} el Hosp. ^{al} el dia de su entrada	9 . . .	" . . .	22 . .
	Domingo Gonzalez	15 . . .	29 . . .	15 . .
	Militiano Ventura Salas	" . . .	28 . . .	28 . .

4.^a Inf.^a

Inf. ^a {	Agustin Acurio	" . . .	1 . . .	1 . .
	Felix Oña	22 . . .	" . . .	10 . .

5.^a Inf.^a

Inf. ^a {	Lorenzo Vargas	2 . . .	30 . . .	29 . .
	Ventura Trigo	11 . . .	14 . . .	4 . .
	Felix Juan	17 . . .	20 . . .	4 . .

6.^a Inf.^a

Inf. ^a {	C Melchor Padilla	12 . . .	15 . . .	4 . .
	José Mejias	17 . . .	" . . .	15 . .

Segundo Batallon

2.^a Comp.^a de Granad.

Granadero	José Velarde	11 . . .	26 . . .	16 . .
---------------------	------------------------	----------	----------	--------

1.^a Le Fusileros

191.

Soldado. Ignacio Villen. 24. " 8

2.^a Ynd

Ynd { Pedro Bar. 25. 31. 7
 Jose Suazo. 28. " 4
 Miliciano Santiago Perez. 22. 28. 7

3.^a Ynd

Ynd { Mariano Fernandez. " 3. 3
 Mariano Morales. 19. 28. 10

4.^a Ynd

Ynd { Jose Taboada. " 4. 4
 Vicente Ochoa. 12. 22. 11
 Pablo Espinosa. 18. 29. 12
 Miliciano Tomas Inarrosa. " 28. 28

5.^a Ynd

Ynd { Luis Chica. " 6. 6
 Santos Rivas. " 28. 28

6.^a Ynd

Ynd { Diego Espinosa, Murio sin socorro. " 7. 7
 Jose Moya. 9. 19. 11
 Sebastian Frias. 12. 23. 12
 Antonio Garcia. 26. 33. 28

Ferrier Battalion

1.^a Comp.^a

Cabo 1.^o Ventura Villarreal. 19. 23.
 Soldados { Jacobo Villacarrando. 25.
 Feliciano Lazarate. 21.

2.^a Ynd

Ynd. Silvestre Matamoros. " "

3.^a Ynd

Ynd { Norberto Salas. 34. 31.
 Miliciano. Jose Guerrero. 4. 16.
 el mismo volvio. 26.

Soldados	Pedro Salinas	29...	29...
	Pedro Porras	31...	31...
	Pedro Mayorga	20...	19...

Ymd.	Parqual Osorio	20...	20...
	Gregorio Montaña	15...	14...
	Meliciano Alberto Garcia	17...	17...

Ymd	Juan Medina	5...	5...
	Nicolas Robadenteyra	5...	5...
	Pedro Cusman	26...	6...

560...

Con quinientas y sesenta Estancias las q.^{as} han causado los individuos q.^{as} quedan relacionados, segun parece de la suma ant.^{or} y p.^a q.^{as} conste y p.^a la Com.^a de Guerra y Marina pueda haverse el haverse al Asentista D.^o Ant.^o Coronel, de la Sij.^a q.^{as} hay de lo q.^{as} tiene contratado p.^a cada estancia, ala de los m.^{os} r.^{os} q.^{as} debe enterar p.^a el Cuerpo: hoy era en el dho. dho. p.^a a veinte y uno de En.^a el mil seiscientos noventa y nueve.

Man. de Micangolavnaff

Reciv. del S.^o D.^o Jose gran. l. a Jagte Yfargad, Cav.^o de la R.^a y disting.^a ind.^o de la R.^a D.^o Comis.^o de Guerra, mimi.^o de Har.^a y mami.^o na, foyen p.^a imponer aque arrienden las am.^{as} v.^{as} v.^{as} al xep.^o de m.^{os} cada una, que es la diferencia que ay de m.^{os} q.^{as} me pagan el R.^a Cap.^o de este Regimiento, al de quatro m.^{os} q.^{as} es en que tengo hecho contrato con la v.^a v.^a, con n.^{os} p.^a alto que recuren en el R.^a p.^a de V.^a v.^a.

y son vendidos en el m^o de la fha. como consta p^r menor de la
ant^a en certif. on^{da} y a g^o como finimo en = D^onia fha ut supra =

Don 70 p^o /
y 70 p^o /
Arias

Antonio Coronel
Castillo

la
ma. D. N. Fran. ^{co} de Miangolarra y Real, Cont. ^{or} de Navio de la Real Armada,
y Contralor del Real Hospital de Vallad^{ia}.

N. 53.

Certifico, q. ^e al Garçon del cuerpo de Tardas de Lima, Miguel Leiva, entró en
este Hosp. en veinte y dos del presente mes sin socorro, y acribido hasta fin
del, habiendo causado diez estraneas durante dicho tiempo; y p. ^a g. ^e contee
y p. ^r la Tom. ^a de Lira y Marina pueda hacerse el favoro al Asentimiento
d. ^o An. ^o Coronel de la Sij. ^a g. ^e hay, de lo q. viene conmutado p. cada estranea
ala de la mar. g. ^e se le enteran p. ^r el cuerpo: Soy esta en el mencionado
Hosp. a veinte y uno de En. de mil seiscientos noventa y nueve.

F. ^{co}
Ram. de Miangolarra

(7)

(Don)

Recivi del S. ^r d. ^o Torib. Man. ^{or} Fagel Ybaraga, Cavallero de la R. ^a
y disting. ^{da} Orden de Carlos 3. ^o Comis. ^o R. ^a de Guerra suinte. ^o de
Hac. ^a y Marina, un p. ^r d. ^o r. ^o q. ha diez En. ^a que ha causado en
el mes de la fha, el Garçon de Tardas q. contra la ant. ^{or} Certif. ^{on}
y este R. ^a se me ha una q. me suinte. ^o con resp. ^o aque mi conmuta. ^{on}
este Ramo es al de quatro R. ^a cada estranea, y el cuerpo se enter. ^{on} mi.
larias solo me ha una al de tres: como contra la ant. ^{or} Certif. ^{on}
y p. ^a g. ^e contee finis este en Lima fha ut supra =

Antonio Exores

Don 1. ^o D. ^o 4
y B. Arías

N.º 4.

Recibo del S.º Sr. Don Man.º de Aguirre Carrasco Comisario Real de Guerra y Enjenero
distinguido con el Cortes 3.º Comisario Real de Guerra y Enjenero
de Real Hacienda y Marina. Feito p.º p.º el sueldo diario q.º me
corresponde p.º el presente mes de la fin, como sobrestante receptor de
Material q.º soy de las obras mandadas ejecutar en el Camiso y
puerto del Tullao, p.º nombramiento q.º hizo en mi el dicho S.º Comi-
sario arreglado a las facultades q.º le concede el art.º 3.º tit.º 4.º del
4.º Tomo de las ordenanzas de Exército; y p.º q.º Ciria de Satural
aprendo S.º Ministro firmo en el Tullao a 31 de Enero
de 1799

Son 30 p.º

= Miguel Salamanca =

Yo B.º Anas



40

D^{no} Luis Rico y Ciment Coronel de Infanteria,
Ingeniero en Segundo de b. M. Escrito, y Comandante
el Cuanto de Ingenieros en el Reyno de Peru

N. 55.

Certifico que el Guandá Sangre An-
drés Cotilla acribido todo el mes a la
fha. en esta Plaza, y para que conste
y pueda hacerse el abono que por do-
tacion le corresponde pongo la pre-
sente en la Plaza al Callao, y Enero 31 de
1799

Luis Rico

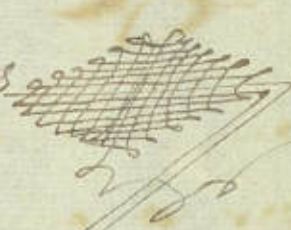
Reciví el Sr. D. Manuel de Azule Comisario
de Guerra, y Marina los diez y seis p.
que por dotacion me corresponden de todo
el mes conuido a la fha. y para que conste
doy este en la citada Plaza, dia, mes, y año

Tom 16 p.
y B. Arias

Andrés Cotilla

N. 96.

Recibido del Sr. Dn. Josef Manuel de Tagle
y Sarago Comisario de Cuenca Ministro
principal de R. Hacienda y Marina, bein-
tío ho preso en plata corriente por el sueldo
que como Maestro Mayor de Carpinteria,
de la plaza del Callao, se me tiene asignado
por Superior de Cretos del Exmo. Sr. Virrey
debeinti quatro de Mallo del año de mil seta-
cientos, ochenta y ocho, y debengado en todo
el presente mes y para que Coste firmo
este en la Comisaria de Cuenca y Ma-
rina en 3 de enero de 1799-

Josef Ramirez 

Con 28 por. {

Yo B. Arias 

Pri
 N.º 37.
 R. del Sr. D.º Fr. Manuel de Santa Teodora, Comisario
 de Guerra, Ministro de R.º Hacienda, y Marina. Fecho p.º
 la Gratificacion q.ª setiene asignada al Capellan del Rexi-
 miento R.º de Lima para asistencia de los Enfermos que se
 medicinan en el Hospital de primera intencion deueban.
 erigido en la Plaza del Callao. P.º Sup.º Decreto de S.º Ex.º
 de Once de Agosto en el q.º se manda dar esta Gratificac.º
 y para que conste lo firma en la Comisaria de Guerra
 y Marina. Lima y Enero 31. de 1799.

Son 20 p.º

Pablo Garcia


Jo. B. Arua




N^o 58.

Recivi del Sr D^{no} Jose Manuel de
Tagle Truaga Comisario de Guerra, y Maximo
Caballero de la R^a y Distinguida Orden de Car-
los 3^o, la Cantidad de veinte, y cinco p^{as} por el
Sueldo que me Corresponde por la asistencia
de los enfermos del Hospital Provisional de
la Plaza, y Servicio del Puerto del Callao, y
es la misma q^e le devengado en todo el Mes
de la fraxima, y Enero 31, de 1792 =

son 25 p^{as}

yo B. Arias

Christoval Reynado

N.º 59.

Recivi, del S.º Co.º D.º Jose Man.º de Fagel Navaga Cavall.º de
la Real y distinguida Or.º de Carlos 3.º Comisario Real de Guerra, y
Ministro de Real Hacienda y Marina. Dos p.º y quatro r.º
p.º el imp.º de cinco Pagos q.º he facilitado p.º conduccion.º de
Pravos, y á la Carcel de Corte de Lima, y otras atencion.º del servi-
cio, al exp.º de quatro r.º cada uno; y p.º q.º sirva de data al dho
Sr. Com.º firmo este á 31 de En.º de 1799.

Son 2 p.º 4 r.º

Alonso Cuelbar

Yo B.ª A.ª

15
El Correo, en los vagages dará tres
al Cano & Infant.^a Fran. Taxcia, q.^a lleva dos
reos a la D.^a Can.^a & Corte, y es responsable
solam.^{te} de las vestias —

Alfaro y Cor. 12. 1732

Aria
ent

16
El Comision. en los vagages dará dos al Cano
el Infante. Francisco. para asuntos del
Ch. Servicio, y repórtese de los vestios —
Caldas y Ch. de 27 de 1793.

Axiad


162

81

243

30-3

Recivi, del S.^{ro} D.^{no} Don Man.^{do} de Fajle Varaga Casan.^{do} de la Real y
Singular O.^{ra} de Carlos 3.^o Comisario Real de Guerra y Ministro
de Real Hacienda y Marina. Treinta y seis p.^{as} elimp.^{te} de
ciento veinte y dos Cargas de Yerva q.^{ue} he hecho durante todo el mes
de la fecha, p.^{er} la mantencion de las Mulas del Rey q.^{ue} sirven p.^{er}
la Aguada y demas servicios del Plaza del Callao, al res.^{ta}
de uno y medio v.^o cada carga hecho ya el resaso de un dia muerto en
cada semana segun costumbre; y p.^{er} q.^{ue} sirva de data al S.^{ro}
Comisario firmo en el Callao a 31 de En.^o de 1799.

Son 30 p.^{as} 3 r.^{as}

Yo J.^o A. A. A.

Sebastian Villegas

*Don Man. de Leon Jefe de Int. e Ingen. Es
Extraordinario del Rey. C. de Plasas y Fronteras.
e S. M. y encargado del Detalle de estas R. Obras
H. A.*

N. 61.

*Oficio, q se han revivido seis Alpagas con
guarenta y quatro y media var, con destino ha em-
plearse en la Subdivicion de Jablon, Moros, y
Teginos p la obra del Espigon del Puente de
San Miguel; y son pertenecient a D. N. Paulino
Dominquez: y para q se haga el abono q corres-
ponde dar una en la Plata el salao a 4
de Febrero de 1798.*

Con mi Intervencion

Man de Leon

1798 130

Rico

*Man de Leon
H. A.*

27

112

Recivi del S. d. Moñe Emanuel de Sagie Yvaraga
 Cavallero de la Real distinguida Oñ de Carlos 3.^o Comis.
 de Guerra y Marina, Noventa y ocho p. dos d. y seis mrs.
 de plata fuerte, p.^o el imp.^{te} de las siguientes citadas de
 Noble procedentes de la Frag. nombrada el Sacram.^{to}, y le
 he vendido para invertir en la obra del Espigon del Puerto
 de S.^o Estiquel, y à los precios que aparecen de la sig.
 Liquidacion hecha con arreglo à lo mandado p.^o Dec.^{to} del
 Exmo S.^o Virrey de Lo. de Leonro del año pasado del 1797-
 y es en esta forma —

„ 6. Alfaxias de Noble con 44. lb. v. en todas
 al precio de 20. r. v.^a. 111. 2. —

Por la 1.^a p. de la diferencia de 7. r. que
 hay entre los 13. d. del avaluo de la
 Aduana que va agregado, à los 20. r.
 precio de Plaza a que he vendido
 iguales Alfaxias à Particulares. . . . 12. 7. 28.
 Imp.^{te} Liquidado. . . . 38. 2. 6.

De cuya cantidad me doy por satisfecho, jurando
 à Dios, y à esta señal de Cruz F que el mencionado
 es el mismo ^{à precio}, à q. en aquella Epoca vendi iguales
 Alfaxias à Particulares; y para que conste firmo
 en la Comis.^a de Guerra y Marina de Lima
 y Enero 31 del 1798.

Paulino Dominguez

Son 28 p. 2 r. 6 mrs

Y B. Aiaz

Cavallero



En quarto



SELLO CUARTO, VN QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NUEVE.

+

Don Juan Manuel de Olivares Contrador
de la Real Audiencia de Lima.

Certifico en quanto pido que bajo la partida
veinte y quatro de veinte y cinco
y nueve de la Fragua nombrada el Sacramen-
to en materia de Pedro Montero que en veinte
y seis de agosto de mil seiscientos noventa y
seis llegó al Puerto del Callao del de Mayagüel,
se condugeron de cuenta y consignación de
D. Paulino Dominguez y D. Juan Bta. Sarrao a
quinientas ochenta estagias electas, las quales
se regularon a cinco varas y media cada una,
y sobre el avalúo de trece reales cada vara paga-
ron los correspondientes Reales derechos en veinte
y uno de octubre del mismo año. Comandada
nueve de agosto de mil seiscientos noventa
y ocho.

Juan Manuel de Olivares